

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y BIENESTAR SOCIAL DE 31 DE AGOSTO DE 2022**

Considerando que el Ayuntamiento de Navalafuente es titular en propiedad de 8 viviendas de protección pública que se encuentran ubicadas en su término municipal, destinadas a viviendas de integración social en régimen de alquiler social.

Considerando que existe en la actualidad una vivienda de alquiler social vacante.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de "Uso y Funcionamiento de las Viviendas de Alquiler Social Propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente" publicada en el BOCM con fecha 30 de octubre de 2020, donde se especifica en su artículo 9 que:

*"Una vez se dé inicio al expediente de concesión de una de las viviendas de alquiler social la lista de solicitantes quedará cerrada hasta que sea seleccionado el adjudicatario/a entre las personas solicitantes que formen el listado en ese momento.*

*En dicho periodo las personas titulares de una solicitud de vivienda de alquiler social serán requeridas por el Ayuntamiento de Navalafuente para que aporten la documentación actualizada a la fecha de cierre del listado y así proceder a revisar y modificar, en su caso, la valoración inicial".*

Considerando que el inicio del expediente de concesión de la vivienda de alquiler social conlleva el cierre momentáneo del registro de solicitudes.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Proceder al cierre momentáneo del Registro de Solicitudes de Viviendas de Alquiler Social, con fecha 14 de septiembre de 2022, siendo admitidas las solicitudes que se presenten con anterioridad a ese día.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad de la presente propuesta en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente.

En Navalafuente, a 31 de agosto de 2022



Josefa Costa Soler  
CONCEJALA DELEGADA ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL